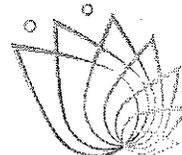




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N13-2021, a fin de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (INCLUYENDO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), para la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y el Municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, por virtud de la Celebración del CONVENIO DE ADHESIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, de fecha 12 de agosto del 2021; los que en su totalidad serán adquiridos con recursos provenientes del FASP ejercicio fiscal 2021, con las especificaciones que se describen en las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

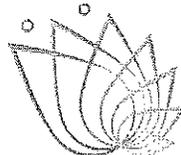
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costos de las bases	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir.....	7-9
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	9
12	De la garantía de los bienes.....	10
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11-12





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRAJE DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

16	Propuesta técnica	12-15
17	Propuesta económica	15-17
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	De la junta de aclaraciones	18-19
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	20-21
23	Del acto de fallo	21
24	De las Causas de desechamiento de las proposiciones.....	21-22

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales	22-23
26	Del contrato	23-24
27	De las modificaciones al contrato.....	24
28	Penal por incumplimiento.....	24
29	Rescisión del contrato.....	24-25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25

CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

32	Licitación desierta.....	25-26
33	Cancelación de la licitación	26
34	Suspensión temporal de una licitación.....	26

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	26-27
36	Inconformidades y controversias.....	27

ANEXOS

Anexo 1:	Anexo Técnico I, detallado de los bienes.....	29-44
Anexo 2:	Documentación para acreditar la personalidad jurídica.....	45
Anexo 3:	Modelo de contrato	46-82
Anexo 4:	Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	83-87
Anexo 5:	Modelos de Escritos (Formatos de documentos)	88-116

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

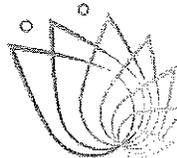
1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el Artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos Legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREAS REQUIRENTES	Coordinación Operativa de Seguridad Pública; Coordinación del Sistema Penitenciario; Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
CONVENIO DE ADHESIÓN	Al convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes de fecha 12 de agosto del 2021.
MANUAL DE IDENTIDAD	Al contenido del ANEXO 5 DEL ACUERDO 05/XLVI/20, emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020, denominado MANUAL DE IDENTIDAD PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, visible en: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf .

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requirente y Administrador Del Contrato:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con teléfono 777-329-22-00 EXT. 1282 y 1223.

2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.**

2.3. Área requirente: Coordinación Operativa de Seguridad Pública; Coordinación del Sistema Penitenciario; Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

3. Medio de Participación, Carácter y Plazos de la Licitación:

3.1. La presente licitación Pública es: **Presencial**, los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal:

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional** conforme al artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de Actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos**, de la **Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas.



<http://morelos.gob.mx>



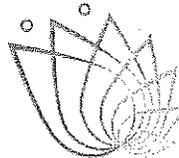
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRAJE DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	27 de octubre de 2021	----
Junta de aclaraciones.	04 de noviembre de 2021	11:00 hrs
Entrega de muestras	10 de noviembre de 2021	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones.	11 de noviembre de 2021	11:00 hrs
Fallo.	29 de noviembre de 2021	11:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el **Gobierno del Estado de Morelos** y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el Artículo 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3. La firma del contrato respectivo entre el **Municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México** y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Municipio y bajo las condiciones que la misma prevé. En términos de la cláusula octava del convenio de adhesión.

7. Consulta y Costo de las Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **27 de octubre al 04 de noviembre de 2021**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutenberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: **(777) 329-22-00 ext. 1282 y 1223** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2021>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite el trámite deberá a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

En el caso de pagar directamente en la **Coordinación de Políticas de Ingresos**, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 318 91 23, 777 310 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



8. De los licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

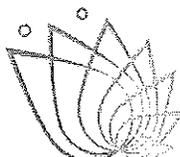
9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudiquen los **renglones**, asumirá la responsabilidad total en el contrato respectivo, en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre de:
 - a) **Para el Estado de Morelos:** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
 - b) **Para el Municipio de Atizapán:** a nombre del Municipio de Atizapán, R.F.C. MAT850101PF3, dirección: Palacio Municipal s/n Santa Cruz Atizapán, Atizapán, México, C.P. 52500.





MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1. El Área requirente solicita la adquisición de uniformes (incluyendo prendas de vestir y calzado), que serán adquiridos con recurso FASP 2021, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de las bases el cual se enuncia en el siguiente:

RESUMEN

PARTIDA 1 “BOTAS”

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
1	1	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO.	N/A	PAR	3714
	2	BOTA DE ASALTO COLOR NEGRO.	N/A	PAR	395

PARTIDA 2 “UNIFORMES DE PROXIMIDAD”

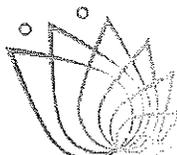
Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
2	1	CAMISA DE PROXIMIDAD MANGA LARGA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	790
	2	CAMISA PROXIMIDAD MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	1
	3	PANTALÓN DE PROXIMIDAD COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	790

PARTIDA 3 “UNIFORME TÁCTICO”





MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
3	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6800
	2	PANTALÓN TÁCTICO COLORAZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6950

PARTIDA 4 "CHAMARRAS PARA LLUVIA"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
4	1	CHAMARRA 3 EN 1 EXTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	972

PARTIDA 5 "CHAMARRAS PARA FRIO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
5	1	CHAMARRA 3 EN 1 INTERNA PARA FRÍO COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	9

PARTIDA 6 "PLAYERA TIPO POLO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
6	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	150

PARTIDA 7 "GORRA TIPO BEISBOLERA"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
7	1	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	7590

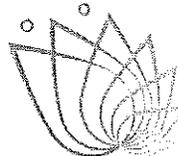
10.2. La presente licitación será adjudicada por **renglón**, al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.

10.3. Los bienes especificados en los **renglones 1 y 2** de la partida 1; **renglones 1 y 3** de la partida 2; **renglones 1 y 2** de la partida 3; **renglón 1** de la partida 4; **renglón 1** **partida 6**; y **renglón 1** de la **partida 7**, serán adquiridas por la **Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos**, por virtud del fallo que, en su caso, se emita en la presente licitación, por las que el proveedor deberá suscribir contrato específico con el Gobierno del Estado de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 10.4. Los bienes especificados en el **renglón 2** de la partida 2; y el **renglón 1** de la partida 5; serán adquiridas por el **Municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México**, y el proveedor adjudicado, deberá suscribir contrato de forma independiente con dicho municipio, **sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de Morelos**; por virtud del convenio de adhesión específica para la adquisición de bienes de fecha 12 de agosto del 2021.
- 10.5. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1**, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1**, son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar condiciones superiores a las establecidas en el mismo.
- 10.7. Sera optativo la presentación de catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones. En caso de que los catálogos técnicos o folletos vengan en idioma extranjero, se deberá adjuntar la traducción correspondiente al español en términos de lo que establece el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 10.8. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de cada uno de los renglones del **Anexo 1**, especificadas en las tablas del Manual de Identidad

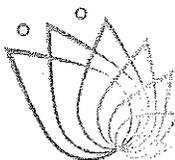
11. Condiciones de Transporte, Entrega y Recepción de los Bienes.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán de entregarse en un plazo de 60 días naturales el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requerientes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.
- 11.2. El o los licitantes adjudicados, deberán entregar conforme a lo señalado en el Anexo II denominado "Lugares de entrega", contenido en el **Anexo 1**, a entera satisfacción del área requirente los bienes materia de la presente licitación, los gastos de traslado, seguros y maniobras de carga y descarga correrán a cargo del licitante adjudicado.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto de la **Coordinación Operativa de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario y Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad**, quienes verificarán que las características de los bienes sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes serán recibidos de conformidad por las áreas requerientes, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello del Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

12. De la garantía de los bienes

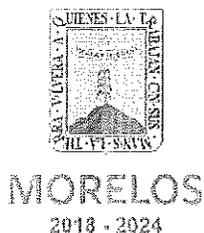
- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía de 12 meses, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1.
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el administrador del contrato, queda facultado para notificar al proveedor por conducto de la persona designada por cada área requirente, el detalle de los bienes que no cumplan con lo solicitado, ya sea por mala calidad o algún otro defecto, **el proveedor deberá obligarse a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para sustituir el bien por el de la calidad solicitada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación al proveedor**, mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico o vía telefónica), sin costo alguno para el área requirente.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las presentes bases deberá ser presentada por el licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 de su Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación, deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo **no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, **será motivo de descalificación** tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, fuera de los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica, junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante **Anexo 2; caso contrario no se admitirá su participación**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las presentes bases, los licitantes deberán entregar a quien presida el Jurado, los documentos que acrediten la personalidad del licitante, así como la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases.





13.6. Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberán ser consideradas por los licitantes, en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

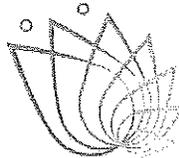
15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
Ciudad de México
2018 - 2024

- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** deberá contener la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. En el **Sobre "A"**: deberá contener los requisitos y documentación de los licitantes para cumplir y/o acreditar lo siguiente:

- A) **Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1** y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

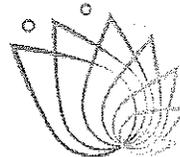
La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4.** de las Bases.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el **Anexo 1**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al **Anexo 1** de las bases de la presente licitación.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura.**
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura.**

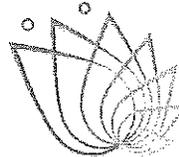
En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- O) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la actividad comercial, relacionada con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- P) Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura.

- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1**, las presentes bases.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con los certificados de laboratorio y normas según su caso, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las partidas del **Anexo 1**, especificadas en las tablas del Manual de Identidad. Debiendo adjuntar el certificado o informe de laboratorio correspondiente.
- U) Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser fabricante, de que cuenta con la capacidad de cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

En caso de ser distribuidor, el licitante deberá exhibir **carta bajo protesta de decir verdad**, que puede cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación, y que cuenta con la **carta de apoyo del fabricante**, la cual deberá adjuntar.

- V) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela o el calzado, según sea el caso.

Las etiquetas deberán tener la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

- W) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con el sistema de Trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo; así como el Código de alta seguridad y Autenticidad credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento, de acuerdo con lo que señala el Manual de Identidad.



<http://morelos.gob.mx>



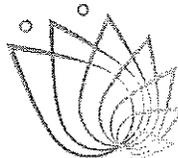
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- X) Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, entregará Código y los aditamentos para la lectura y archivo de la trazabilidad y códigos de alta seguridad y Autenticidad, de acuerdo al Manual de Identidad.
- Y) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el punto dos, anexo 1, (lugares de entrega).
- Z) Presentar acuse original y copia de la entrega de **muestras**, de cada uno de las prendas, especificados en el **Anexo 1**, **el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación.**
- AA) Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el Anexo 5 del acuerdo 05/XLVI/20 del Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación**, a **excepción del indicado en el inciso Q y R**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta económica

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por renglón en términos del Anexo Técnico1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por reglón, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación: Se requiere que la propuesta describa los **precios unitarios**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. y el monto total de su propuesta.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
1	1	BOTA TACTICA COLOR NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	2	BOTA DE ASALTO COLOR NEGRO				
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
2	1	CAMISA DE PROXIMIDAD MANGA LARGA COLO BLANCO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	2	CAMISA PROSIMIDAD MANRGA CORTA COLOR AZUL MARINO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	3	PANTALÓN DE PROXIMIDAD COLOR AZUL MARINO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

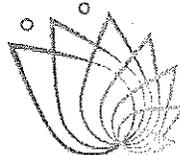
Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
3	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	2	PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
4	1	CHAMARRA 3 EN 1 EXTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
5	1	CHAMARRA 3 EN 1 INTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO	Pieza	*****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
6	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO	Pieza	*****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

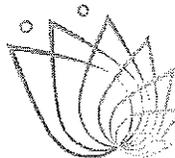
Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
7	1	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	*****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que, los licitantes equivoquen la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.7. La omisión de los documentos señalados en el punto 17.2., 17.3 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **5% (cinco por ciento)**, cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)**, de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. El Área Requirente podrá optar por realizar visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Los licitantes deberán **presentar muestras**, de cada una de las prendas de cada renglón descritas en el **Anexo 1**, asimismo deberán presentar los códigos y aditamentos para la lectura y archivo de la trazabilidad y códigos de alta seguridad y Autenticidad, de acuerdo al Manual de Identidad. **el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.**
- 19.3. La **entrega de muestras** se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., de acuerdo a los **renglones del Anexo 1**.
- 19.4. Los licitantes deberán presentar las muestras debidamente etiquetadas con el nombre de cada renglón por el que participen, en bolsa transparente y debidamente firmada por el o los licitantes o su representante legal, para su debida identificación. En el entendido de que el área requirente les podrá hacer las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características señaladas en el **anexo 1** de estas bases.

Los licitantes podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas en la participación de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales, posteriores a la emisión del fallo. Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con copia del acuse de recibo de las muestras entregadas.

20. De la junta de aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con **copia del comprobante de pago de las mismas**; en caso





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **03 de noviembre del 2021 a las 11: 00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-29-22-00, (ext. 1223 y 1282) en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2021>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

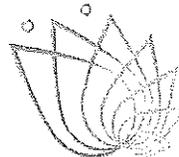
21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3.;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

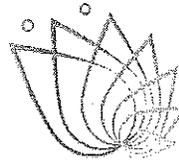
22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas (de acuerdo al Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública.) y económicas requeridas y que oferte todos los renglones, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área solicitante.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEJTRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva.
 - b) Poder Notarial.
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
 - d) Comprobante de domicilio reciente.
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS.
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Presentar documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
 - k) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

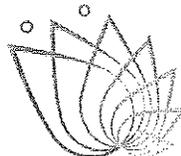
24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

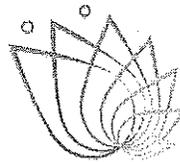
25. De las garantías legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato con el Impuesto al Valor Agregado incluido, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área requirente. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción III, de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "los bienes", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "Proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "El Poder Ejecutivo" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "Proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, del **Municipio de Atizapán**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada o billete de depósito, conforme a la normativa interna del Municipio y bajo las condiciones que la misma prevé.

26. Del contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.





- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. El Estado de Morelos, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3% (al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la entrega de los bienes, de tal manera que el monto de la pena será aquel que igual el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/199/2021**, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá a en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2. El pago será mediante la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3. El pago será en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado a los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura y mediante entera satisfacción de los bienes previa revisión y autorización del área técnica.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

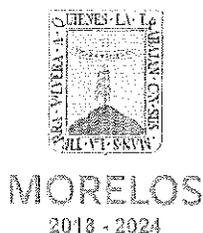
- 31.1. No se otorgará anticipó alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. Licitación pública desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
 - A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;





- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 33.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.
- 33. Cancelación de la licitación.**
- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 34. Suspensión temporal de una licitación pública.**
- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

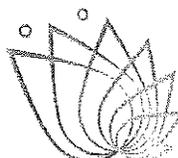
35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo pactado;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

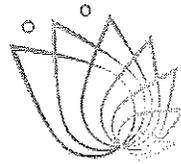
36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Título Sexto Capítulo II, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado de Morelos
2018



Cuernavaca, Morelos, a 27 de octubre de 2021

LA CONVOCANTE

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



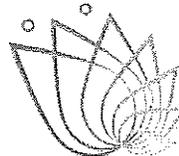
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
UNIFORMES (INCLUYENDO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) QUE SERÁN ADQUIRIDOS CON
RECURSO FASP 2021

I. DESCRIPCIÓN

Los bienes objeto del presente procedimiento de licitación se encuentran descritos en el presente Anexo, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1 "BOTAS"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
1	1	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO.	N/A	PAR	3714
	2	BOTA DE ASALTO COLOR NEGRO.	N/A	PAR	395

PARTIDA 2 "UNIFORMES DE PROXIMIDAD"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
2	1	CAMISA DE PROXIMIDAD MANGA LARGA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	790
	2	CAMISA PROXIMIDAD MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	1
	3	PANTALÓN DE PROXIMIDAD COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	790

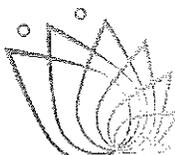
PARTIDA 3 "UNIFORME TÁCTICO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
3	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6800
	2	PANTALÓN TÁCTICO COLORAZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6950





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

PARTIDA 4 "CHAMARRAS PARA LLUVIA"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
4	1	CHAMARRA 3 EN 1 EXTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	972

PARTIDA 5 "CHAMARRAS PARA FRIO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
5	1	CHAMARRA 3 EN 1 INTERNA PARA FRÍO COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	9

PARTIDA 6 "PLAYERA TIPO POLO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
6	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	150

PARTIDA 7 "GORRA TIPO BEISBOLERA"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
7	1	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	7590

LOS LOGOTIPOS E INSIGNIAS CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE GANADOR EL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	Bota Táctica (Consulta de referencia pág. 395 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)	3714



<http://morelos.gob.mx>



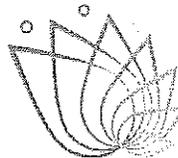
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



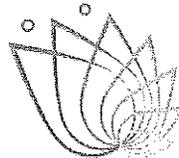
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2015 - 2024

		<p>Características: Bota táctica elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado. 2. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. 3. Laterales en malla de poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. 4. Repelente al agua con una espuma para soporte de confort. 5. Bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua con acojinado. 6. Lengüeta en malla de poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota. 7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo piquet). 8. Forro chinela textil con espuma. 9. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. 10. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez. 11. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en "d" remachados y dos ganchos remachados de cada lado. 12. En la parte interna del arco del pie cuenta con ojillo de respiración. 13. Cambrillón de acero con una vena. 14. Cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna. 15. Lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje. 16. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable. 17. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformado a la horma. 18. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster con veintiocho almas de algodón, cuenta con puntas de plástico al final. 19. Cuenta con costuras de refuerzo de tres agujas. 20. El calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 n/m y una absorción de energía del sistema 1.2 j como mínimo para ambos resultados conforme a La Norma ASTM F-1976:2013. <p>Colores: Negro.</p> <p>Tallas: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p>	
1	2	<p>Bota de Asalto (Consulta de referencia pág. 394 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con un bullón acojinado en tela de malla. 2. Está diseñado ergonómicamente para darle confort al tobillo. 3. En la parte trasera del tubo de la bota cuenta con cinta. 4. Laterales internos cuentan con cierre y en la parte superior cuenta con contactel felpa y gancho fijado en forma horizontal. 5. En laterales cuentan con pequeñas perforaciones para ventilación. 6. Lengüeta con tela tipo malla acojinado. 	395





MORELOS
2018 - 2024



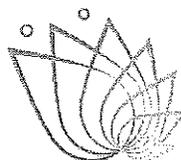
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

		<p>7. Cuentan con cuatro ojillos en cada lado. 8. Cuentan con dos herrajes en la parte superior en cada lado. 9. Cordón tubular con punta plástica para un mayor rendimiento que evita el deshilado de la misma. 10. Plantilla removible, cuenta con perforaciones para respiración y drenado. 11. Forro interior con tela de malla respirable insertada en zonas estratégicas que favorecen la ventilación. 12. Suela de caucho ligera de máxima resistencia. Color: Negro Tallas: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p>	
2	1	<p>Camisa Proximidad Manga Larga</p> <p>Características: Camisola elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1) o en tela 100% poliéster (tabla 7). confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la punta del cuello se colocan dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda 2. El frente de la prenda cierra por medio de un cierre oculto y siete botones, cinco de estos botones no funcionales. 3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda 4. Los hombros cuentan con una charretera por un lado, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar. 5. En pecho se colocan dos bolsas de parche con cartera, ambas con ojales bordados y un pespunte doble. Cierran por medio de contactel y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo, cada cartera cuenta con un botón no funcional cosido sobre el ojal. 6. Ambas bolsas de parche con cartera se confeccionan con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de cinco hilos a tono de la prenda. 8. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en el frente desde la bolsa con cartera hasta ruedo de la prenda y tres pinzas en la parte media trasera hasta el ruedo de la prenda. 9. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla. 10. En todas las costuras de vista como en hombro y bolsas lleva doble pespunte, así como presillas en puntos críticos de la prenda. <p>Color: • Blanco Tallas: • XS (Extra Chica), S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra grande), XXXL (Triple Extra Grande).</p>	790





MORELOS
2018 - 2024



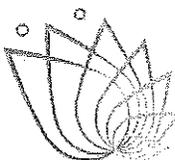
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 6 y 7. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
2	2	<p>Camisa Proximidad Manga Corta</p> <p>Características: Camisola manga corta elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1) o en tela 100% poliéster (tabla 7), confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la punta del cuello se colocan dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda 2. El frente de la prenda cierra por medio de un cierre oculto y siete botones, cinco de estos botones no funcionales. 3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda 4. Los hombros cuentan con una charretera por un lado, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar. 5. En pecho se colocan dos bolsas de parche con cartera, ambas con ojales bordados y un pespunte doble. Cierran por medio de contactel y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo, cada cartera cuenta con un botón no funcional cosido sobre el ojal. 6. Ambas bolsas de parche con cartera se confeccionan con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de cinco hilos a tono de la prenda. 8. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en el frente desde la bolsa con cartera hasta el ruedo de la prenda y tres pinzas en la parte media trasera hasta el ruedo de la prenda. 9. En todas las costuras de vista como en hombro y bolsas lleva doble pespunte, así como presillas en puntos críticos de la prenda. 	1





MORELOS
2018 - 2024



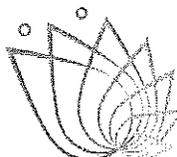
MORELOS
ARBITROS DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 2024

		<p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azul marino <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • L (Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 6 y 7. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
2	3	<p>Pantalón Proximidad (Consulta de referencia pág. 381 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Pantalón elaborado en tela 65% poliéster, 35% algodón (tabla 2) o 100% poliéster (tabla 4), confeccionado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalón de corte recto con bias en lateral derecho e izquierdo, aplicando un Pespunte de cada lado con máquina recta. 2. Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort, con mínimo siete trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda. 3. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 4. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado. 5. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo 6. Cuenta con bolsillos rectos en costados con presilla en inicio y final de la entrada de la bolsa. 7. Por la parte trasera se encuentran dos bolsillos con vivo, botón y traba para cierre de bolsa, cuenta con presillas en inicio y final de la bolsa. 8. En el trasero de la pierna derecha, debajo de la bolsa principal, lleva un bolsillo de vivo multiusos reforzado con presillas. 9. Planchado con quiebre centrado en frente y trasero de cada pierna. 10. Tubo inferior de la pierna terminado con costura overlock. 	790





MORELOS
2018 - 2024



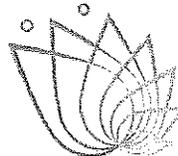
MORELOS
AMFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>11. La unión de las piezas que componen la prenda se realiza con máquina overlock de cuatro hilos a tono de prenda y con puntada de seguridad en máquina recta.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none">● Azul marino <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none">● 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 50 <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 2 y 4. <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 416 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
3	1	<p>Camisa Táctica Manga Larga</p> <p>Características: Camisola manga larga elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1), confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.2. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.7. En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (tabla 5), para ventilación.8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.9. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en la parte media trasera.10. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.	6800





MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016 - 2024

		<p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5828 <p>Piezas en Azul marino y 972 Piezas en Negro</p> <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XS (Extra Chica) S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL (Quíntuple Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1,5 y 6. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021).</p>	
3	2	<p>Pantalón Táctico (Consulta de referencia pág. 378 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.) Pantalón elaborado en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 2); confeccionado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. 2. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 3. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado. 4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo 5. Dos bolsas laterales con forro en tela calada (tabla 5). 6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales. 7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas. 8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, cierran por medio de contactel. 9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. 10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel 11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. 12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela con 	6950





MORELOS
2018 - 2024



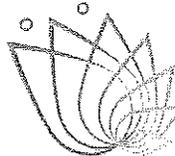
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

		<p>dobladillo en parte inferior de piernas.</p> <p>13. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</p> <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 5978 Piezas en Azul Marino y 972 Piezas en Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 2 y 5. <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
4	1	<p>Chamarra 3 en 1 externa para lluvia (Consulta de referencia pág. 385 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Chamarra impermeable 3 en 1. Toda la prenda está confeccionada en tela laminada en tres capas: exterior 100% poliamida (tabla 11), membrana transpirable e impermeable intermedia y malla tricot por dentro. Confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello alto. 2. En la parte interior superior del cuello lleva un botón a presión para unir con chamarra interior. 3. Cuenta con capucha desmontable la cual se une a la prenda por medio de un cierre, la misma lleva contactel a la altura de la barbilla para fijar al cuello de la prenda, la capucha lleva forro de 100% poliamida. 4. La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma en la visera lleva refuerzo de entretela. 5. Cierre frontal vulcanizado contra agua y sellado por dentro. Adicional en el interior cuenta con un cierre que permite la unión con la chamarra interna. 6. A la altura del cuello cuenta con perforaciones de corte laser. 7. En el frente lleva porta radio confeccionado con la tela principal, fijado en solapa frontal en ambos lados. 8. Bolsas horizontales ocultas a la altura del pecho con insertos de tela 100% poliéster para la colocación de insignias. 9. Bolsa vertical en pecho izquierdo con cierre vulcanizado contra agua y sellado por dentro. La bolsa cuenta con caja de PVC para ocultar el carro del cierre. 10. Bolsa interna de malla calada colocada en lado derecho a la altura del estómago, en entrada de bolsa lleva bies Elástico. 	972





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>11. En la espalda cuenta con una bolsa oculta con cierre e inserto de tela para la colocación de insignia.</p> <p>12. En delantero inferior cuenta con bolsas laterales de corte láser a la altura del estómago con cierre sellado por dentro.</p> <p>13. Mangas con corte en codos para una mejor horma.</p> <p>14. Las mangas cuentan con un ajustador en puños confeccionado en maquina recta de la misma tela principal con contactel.</p> <p>15. En ambos lados de la chamarra lleva cierres con doble corredera que van desde la base hasta la altura de la sisa permitiendo abrir los costados de la prenda o abrir las sisas para ventilación.</p> <p>16. Todas las costuras y uniones de la prenda se encuentran selladas con cinta fusionada para evitar entrada de agua al interior.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL (Quíntuple Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 11. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 418 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
5	1	<p>Chamarra 3 en 1 interna para frío (Consulta de referencia pág. 384 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Chamarra polar elaborada en tela polar 100% poliéster (tabla 12) confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello alto. 2. La prenda cuenta con un cierre frontal de plástico que permite la unión con la chamarra externa. 3. Parte superior de mangas y hombros están cubiertos en tela poliamida (Tabla 10) con repelente al agua. 	9





MORELOS
2018 - 2024



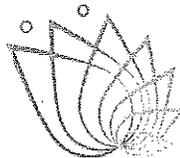
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Celebrando 95 años
2018-2024

		<p>4. En pecho superior de ambos lados cuenta con porta radio confeccionado en la tela poliamida.</p> <p>5. En parte frontal inferior cuenta con dos bolsas de vivo con refuerzos en tela poliamida para evitar desgastes en puntos críticos, ubicadas en cada extremo de la bolsa. Estas bolsas cuentan con cierre y jalador.</p> <p>6. La bolsa vertical colocada en pecho izquierdo lleva un cierre y tope en tela de poliamida para ocultar el mismo.</p> <p>7. Aberturas en laterales con cierres, para dar acceso a las prendas internas en laterales se colocan ajustadores de tela con broches plásticos a presión.</p> <p>8. Cuenta con ajustador en puños, elaborados de la misma tela principal con contactel.</p> <p>9. En parte trasera de cuello lleva cinta popotillo como método de ajuste con la prenda exterior.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azul marino <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande). <p>Pruebas de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 10 y 12. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 418 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
6	1	<p>Playera Tipo Polo Manga Corta Consulta de referencia pág. 376 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Playera polo manga corta, corte recto en tela 100% poliéster o 100% algodón, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello tipo camisero. 2. En la aletilla lleva tres botones de pasta. 3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blanco 	150





MORELOS
2018 - 2024



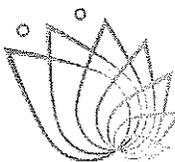
MORELOS
AFILIACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XS (Extra Chica) S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 8. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
7	1	<p>Gorra tipo beisbolera (Consulta de referencia pág. 388 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Gorra tipo beisbolera elaborada en tela 100% poliéster, Confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborada de cinco o seis gajos unidos con un respunte. cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación. 2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida. 3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela. 4. Visera unida a cuerpo de prenda con un respunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno. 5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos respuntes en contorno. 6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con respunte. 7. En el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad. <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unitalla. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6618 Piezas en Azul Marino y 972 Piezas en Negro. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado,</p>	7590





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

	<p>cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p>	
--	---	--

Las especificaciones de los bienes antes descritos representan las mínimas requeridas de acuerdo al Manual de Identidad, con la finalidad de no limitar la libre participación, los participantes podrán ofertar en su propuesta bienes de igual o mayor calidad a lo solicitado. La composición de las prendas podrá contener material que dé comodidad y elasticidad a las mismas, para el bienestar de los elementos operativos en el desempeño de sus funciones sin limitar la libre participación.

REQUISITOS DEL ETIQUETADO:

Sin excepción los previstos en el Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021, emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, teniéndolos como requisitos mínimos los siguientes:

Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela o el calzado, según sea el caso.

Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Trazabilidad, Código de alta seguridad y Autenticidad. (Consulta de referencia pág. 369 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021).

REQUISITOS DE BORDADOS Y APLICATIVOS:

Para la partida 2 renglones 1 y 2, partida 3 renglón 1, partidas 4, 5, 6.

Deberá llevar en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. Todos los parches serán desmontables con base velcro y elaborado en PVC.

Para la partida 2 renglones 1 y 2, partida 3 renglón 1, partidas 4, 5, 6.

Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado o Municipio.

REQUISITOS CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo de la entrega de los bienes será de 60 días naturales el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, conforme al Anexo II "Lugares de entrega" a entera satisfacción de las áreas requirentes, los gastos de traslado, seguros y maniobras de carga y descarga correrán a cargo del proveedor adjudicado.

CARTAS DEL FABRICANTE:

Carta de apoyo del fabricante al proveedor para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

Sistema de Trazabilidad y Autenticidad con la Carta de apoyo del fabricante al proveedor para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

FORMA DE PAGO:



<http://morelos.gob.mx>



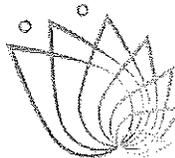
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Para el **Estado de Morelos** el pago se realizara dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y previa presentación de la factura respectiva con el sello del almacén General del Gobierno del Estado de Morelos (De acuerdo al anexo II lugares de entrega), en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno y a entera satisfacción del administrador del contrato y/o área requirente, para lo cual deberá hacerse un acta entrega-recepción, notificando la fecha en que fueron entregados, dicho trámite se realizará en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, ubicadas en calle coronel ahumada número 35, colonia volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca Morelos, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para las demás entidades la forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados con cada Municipio o Entidad Federativa, conforme a su normatividad.

PENAS CONVENCIONALES:

Para el Estado de Morelos aplicara una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes no entregados en la fecha máxima pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.

Para las demás entidades las penas convencionales se determinarán por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados con cada Municipio o Entidad Federativa, conforme a su normatividad.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán garantizarse por 12 meses a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega, en los almacenes y lugares establecidos en el Anexo II, "Lugares de entrega".

VIGENCIA:

El plazo para la entrega de los **BIENES** será de hasta 60 días naturales al siguiente día hábil de la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.

El área requirente podrá modificar el programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el licitante adjudicado y las particularidades del caso.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

En caso de que existan diferencias entre los **bienes** solicitados y pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para **notificar por escrito** al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle de los **bienes** que no cumplan con lo solicitado, ya sea por mala calidad u algún otro defecto, el proveedor se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para sustituir el bien por el de la calidad solicitada, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado**, mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico o vía telefónica), garantizado, sin costo alguno para el área requirente.



<http://morelos.gob.mx>



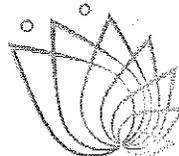
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para las demás entidades el plazo establecido para la reposición de los bienes será determinado por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados con cada Municipio o Entidad Federativa, conforme a su normatividad.

NORMAS VIGENTES:

Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de cada una de las partidas, especificadas en las tablas del Manual de Identidad vigente publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.

**ANEXO II
LUGARES DE ENTREGA**

NO.	ENTIDADES Y MUNICIPIOS ADHERIDOS	DOMICILIO Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
1	Estado de Morelos	LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ PUCHETA, COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O C.P ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA. ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CALLEJÓN, DOLORES S/N, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 62553, JIUTEPEC, MORELOS. TELÉFONO CELULAR 228 148 9461 TELÉFONO FIJO 777-101-1000 EXT. 14054 CORREO ELECTRÓNICO rocio.grajales@morelos.gob.mx HORARIO DE RECEPCIÓN: 08:00 a 14:00 HORAS LUNES A VIERNES.
2	Estado de México Atizapán	C. JUAN CARLOS CHACÓN VEGA TESORERO PALACIO MUNICIPAL PLAZA MARÍA PLIEGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. C.P. 52500 TELÉFONO CELULAR 722-399-8268 y 722-247-9600 TELÉFONO FIJO 713-13-15466 CORREO ELECTRÓNICO jc.tesoreroatizapan@hotmail.com HORARIO DE RECEPCIÓN: 10:00 a 18:00 HORAS LUNES A VIERNES.



<http://morelos.gob.mx>



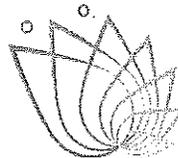
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

ATENTAMENTE

CONTRALMIRANTE RET.
JOSE MANUEL RODRIGUEZ MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO

LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA
COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRALMIRANTE LUIS ENRIQUE BARRIOS RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN SEGURIDAD



<http://morelos.gob.mx>



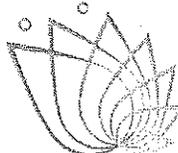
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 2

Documento para acreditar la personalidad Jurídica

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de
Administración
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u></i>		
N° de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



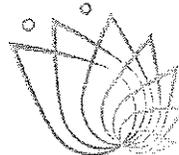
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, A CARGO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTRALMIRANTE RETIRADO JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO; Y EL CONTRALMIRANTE LUIS ENRIQUE BARRIOS RÍOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD; ASISTIDOS POR LOS LICENCIADOS JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA Y OSCAR GONZALEZ MARIN, DIRECTOR GENERAL JURIDICO TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “COMISIÓN”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ***** , REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ***** , EN SU CARÁCTER DE ***** , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO LA “COMISIÓN” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, el Estado de Morelos, suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el **CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, relativo al **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP)**, PARA EL EJERCICIO FISCAL **DOS MIL VEINTIUNO**, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día doce de marzo del año dos mil veintiuno.

En referido contrato, se estableció entre otras cuestiones, en sus dos últimos párrafos de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, que con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos “FASP” con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a





MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013 - 2024

los que están destinados, el "SECRETARIADO", señalara a la "entidad federativa", los bienes y servicios sujetos a adquirirse de manera consolidada; asimismo Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, siempre que se aseguren al Estado las Mejores Condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancia pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá de proporcionar toda la información que se requiera.

- II. Con fecha ***** de julio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la celebración del **CONVENIO DE ADHESIÓN ESPECIFICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESPECTO DE UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**, mismo que fue suscrito entre el **CONTRALMIRANTE RETIRADO JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, asistido por los **LICENCIADOS JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM**, EN SU CALIDAD DE **COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Y **OSCAR GONZALEZ MARIN**, **DIRECTOR GENERAL JURIDICO**, ambos adscritos a la **COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, Y POR LA OTRA EL **MUNICIPIO DE ATIZAPAN SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **LICENCIADOS JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ** Y **JUAN CARLOS CHACÓN VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE ATIZAPAN SANTA CRUZ, ESTADO DE MÉXICO**, RESPECTIVAMENTE.

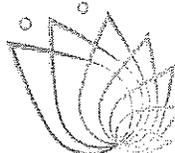
Dicho acuerdo de voluntades Acuerdo de voluntades, que en sus objetivos de manera primordial ponderó dos aspectos, el primero de ellos, obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con la finalidad de administrar los recursos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, beneficiando así a la hacienda pública con la adquisición mayoritaria en volumen que tiene como consecuencia, precios más asequibles. El segundo de ellos, consiste en que las Entidades Públicas participantes se sujetaran al procedimiento para la adjudicación de dicho contrato, en los términos de la legislación en la materia de adquisiciones y demás normativa que corresponda al Estado de Morelos.

En este sentido, la adquisición en volumen mayor de bienes, satisface lo conceptualizado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello en razón de que de manera probada, la adquisición de bienes bajo esta modalidad, ha sido un referente nacional para la optimización del ejercicio del gasto público, toda vez que esta persigue objetivos específicos como lo son: adquirir bienes directos de fabricantes, que le permiten obtener economías sustanciales, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, esto a través de establecer un procedimiento de contratación único, en el cual diversas dependencias o entidades, se suman para realizar un una compra, con un solo proveedor, el cual debido al volumen de bienes solicitados, este puede ofertar un precio por sus bienes que resulte más asequible para la administración pública, es decir, una





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

contratación de mayor volumen respecto a un bien o servicio, generalmente permite a los productores, utilizar de una manera más eficiente su capacidad instalada, traduciéndose en una disminución del costo total promedio de producción del bien o servicio de que se trate, así como reduce los costos asociados que pueden tener dichos productos, en el mercado de sus bienes y servicios, tutelando así los principios de eficiencia, eficacia y economía, en el ejercicio del gasto.

- III. Con fecha **** de **** del año dos mil veintiuno, mediante oficio número **CES/CDyFI/*****/2021**, suscrito por el LIC. **JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM**, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, solicitó a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en su calidad de Convocante, la Coordinación Interinstitucional a efecto de realizar el procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial bajo la Cobertura de Tratados *****, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**; en todas y cada una de sus etapas hasta la emisión del fallo respectivo.

- IV. Con fecha **** de **** de 2020, en la **** Sesión **** del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número ****/ORD*****/****/2021, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número *****, referente a la **ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**.

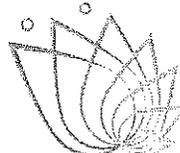
- V. A la firma del presente contrato se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/*****/202*, de fecha *** de **** del año 202****, signado por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomazas Merino, Secretaria de Hacienda, aunado al oficio específico número CES/CDyFI/*****/2021, de fecha *** de **** del 2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica con cargo a las partidas *****, para solventar la obligaciones derivadas de la presente contratación. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- VI. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número *****, procedimiento del cual emanaron las documentales para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.





MORELOS
2018 - 2024



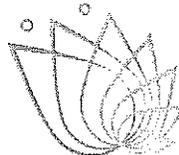
MORELOS
AMBITOR DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- VII. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR” con fecha **** de ***** de 2021, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número ***** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción II, 39, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 22 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada ***** por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Convocante desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- VIII. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO;** a la Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, siendo las encargadas de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
 - ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA;** la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato;
 - ÁREA SOLICITANTE;** al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo esta última la encargada de solicitar el procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial Bajo la Cobertura de Tratados, y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
 - BIENES;** los bienes materiales adquiridos mediante el presente contrato, bajo la modalidad de consolidación, descritos en la cláusula primera;
 - COMISIÓN;** la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo la encargada de vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento;
 - COMITÉ;** Al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Estado de Morelos;
 - CONVOCANTE;** la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del procedimiento de adjudicación;
 - FASP;** Al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México), para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno;
 - LEY;** la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 2024

- j) **PAGO**; la entrega de la cantidad específica de dinero por el cumplimiento del objeto del presente contrato;
- k) **REGLAMENTO**; el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y
- l) **SECRETARIADO**: Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “LAS PARTES”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “COMISIÓN” QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general al auxilio de sus funciones.

I.3. La Comisión Estatal de Seguridad Pública forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.4. El **CONTRALMIRANTE RET. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción XIV, inciso a), 8, 10 fracciones V, XXVI, y 39 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

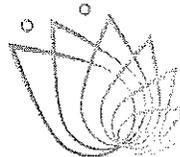
I.5. El **LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM**, en su carácter de **COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 2, 5 fracción III, 10 fracciones V, XVI y XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.6. El LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA en su carácter de Coordinador Operativo de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción II, 10 fracciones V, XVI y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.7. El MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ, en su carácter de Coordinador del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5, fracción IV, 10 fracción V y XXVI; y 20 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.8. El CONTRALMIRANTE LUIS ENRIQUE BARRIOS RÍOS, en su carácter de Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción VIII, 8, 10 fracciones V y XXVI y 30 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.9. La L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, en su carácter de Directora General de Desarrollo y Logística Operativa adscrita a Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, inciso b), 10 fracciones V, XXVI, 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

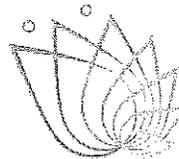
I.10 El LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ MARÍN, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato que nos ocupa, en términos de los artículos 5 fracción IX, 10 fracción XXVI y 31 fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.11. El C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS** de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción XVII y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 2024

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente contrato.

I.12. El objeto del presente contrato, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los **BIENES** adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**, así mismo, es su responsable del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en términos de la escritura pública número ***** (*****), de fecha **** de ***** del año *****; expedida por el ***** Titular de la Notaría Pública número ***** (***** del *****; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con Folio mercantil ***** por medio del cual se constituyó la persona moral denominada *****.

II.2. Mediante acta número ***** (***** de fecha *** de **** del año *****; expedida por ***** Titular de la Notaría Pública ***** (***** de la *****; y de acuerdo a su Constancia de Situación Fiscal exhibida, su objeto social, del que se encuentra, entre otros, es el siguiente:

II.3. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ***** (*****), de fecha **** de **** del año *****; expedida por el ***** Titular de la Notaría Pública número ***** (***** de la *****; se otorgó al ***** un Poder General para Actos de Administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México y sus correlativos de los que rigen el Código Civil Federal y en todos los Estados de la República Mexicana, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, de manera enunciativa mas no limitativa, represente a la misma entre otros actos, en toda clase de concursos y licitaciones que se efectúen en todos los Estados de la República Mexicana.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada mediante el instrumento jurídico señalado en el párrafo que antecede, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifican con credencial para votar con fotografía, en la cual constan su fotografía, firma y huella digital, con número de clave de elector ***** e *****; expedida por el Instituto Nacional Electoral.

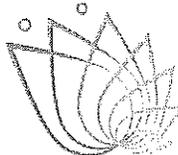
II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

II.5. Para el cumplimiento del objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave *****.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número *****.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega de los BIENES que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública ***** Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número ***** , su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, las propuestas del "PROVEEDOR" y el fallo, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De la "COMISIÓN": El ubicado en Autopista Acapulco-México Km. 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlpa, Temixco, Morelos, C.P. 62585.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en *****

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

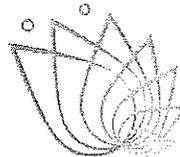
PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que la "COMISIÓN" adquiera del "PROVEEDOR", los BIENES que a continuación se describen:

PARTIDA 1 "BOTAS"





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
1	1	BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO.	N/A	PAR	3714
	2	BOTA DE ASALTO COLOR NEGRO.	N/A	PAR	395

PARTIDA 2 "UNIFORMES DE PROXIMIDAD"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
2	1	CAMISA DE PROXIMIDAD MANGA LARGA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	790
	2	CAMISA PROXIMIDAD MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	1
	3	PANTALÓN DE PROXIMIDAD COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	790

PARTIDA 3 "UNIFORME TÁCTICO"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
3	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6800
	2	PANTALÓN TÁCTICO COLORAZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	6950

PARTIDA 4 "CHAMARRAS PARA LLUVIA"

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
4	1	CHAMARRA 3 EN 1 EXTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO.	N/A	PIEZA	972

PARTIDA 5 "CHAMARRAS PARA FRIO"



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
5	1	CHAMARRA 3 EN 1 INTERNA PARA FRÍO COLOR AZUL MARINO.	N/A	PIEZA	9

PARTIDA 6 “PLAYERA TIPO POLO”

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
6	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO.	N/A	PIEZA	150

PARTIDA 7 “GORRA TIPO BEISBOLERA”

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes
7	1	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES AZUL MARINO Y NEGRO.	N/A	PIEZA	7590

LOS LOGOTIPOS E INSIGNIAS CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO Y ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE GANADOR EL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

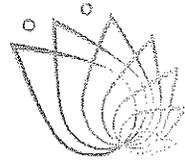
II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A	N		D
1	1	<p>Bota Táctica (Consulta de referencia pág. 395 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.) Características: Bota táctica elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado. 2. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota. 3. Laterales en malla de poliéster con propiedades de resistencia al desgarre. 4. Repelente al agua con una espuma para soporte de confort. 5. Bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua con acojinado. 6. Lengüeta en malla de poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota. 	3714





MORELOS
2018 - 2024



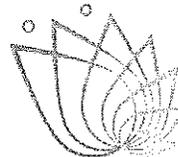
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo piquet). 8. Forro chinela textil con espuma. 9. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra. 10. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez. 11. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en "d" remachados y dos ganchos remachados de cada lado. 12. En la parte interna del arco del pie cuenta con ojillo de respiración. 13. Cambrillón de acero con una vena. 14. Cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna. 15. Lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje. 16. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable. 17. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformado a la horma. 18. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster con veintiocho almas de algodón, cuenta con puntas de plástico al final. 19. Cuenta con costuras de refuerzo de tres agujas. 20. El calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 n/m y una absorción de energía del sistema 1.2j como mínimo para ambos resultados conforme a La Norma ASTM F-1976:2013. <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negro. <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p>	
1	2	<p>Bota de Asalto (Consulta de referencia pág. 394 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con un bullón acojinado en tela de malla. 2. Está diseñado ergonómicamente para darle confort al tobillo. 3. En la parte trasera del tubo de la bota cuenta con cinta. 4. Laterales internos cuentan con cierre y en la parte superior cuenta con contactel felpa y gancho fijado en forma horizontal. 5. En laterales cuentan con pequeñas perforaciones para ventilación. 6. Lengüeta con tela tipo malla acojinado. 7. Cuentan con cuatro ojillos en cada lado. 8. Cuentan con dos herrajes en la parte superior en cada lado. 9. Cordón tubular con punta plástica para un mayor rendimiento que evita el deshulado de la misma. 10. Plantilla removible, cuenta con perforaciones para respiración y drenado. 11. Forro interior con tela de malla respirable insertada en zonas 	395





MORELOS
2018 - 2024



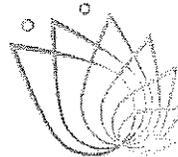
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 2024

		<p>estratégicas que favorecen la ventilación.</p> <p>12. Suela de caucho ligera de máxima resistencia.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p>	
2	1	<p>Camisa Proximidad Manga Larga</p> <p>Características:</p> <p>Camisola elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1) o en tela 100% poliéster (tabla 7). confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none">1. En la punta del cuello se colocan dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda2. El frente de la prenda cierra por medio de un cierre oculto y siete botones, cinco de estos botones no funcionales.3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda4. Los hombros cuentan con una charretera por un lado, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.5. En pecho se colocan dos bolsas de parche con cartera, ambas con ojales bordados y un pespunte doble. Cierran por medio de contactel y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo, cada cartera cuenta con un botón no funcional cosido sobre el ojal.6. Ambas bolsas de parche con cartera se confeccionan con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.7. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de cinco hilos a tono de la prenda.8. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en el frente desde la bolsa con cartera hasta ruedo de la prenda y tres pinzas en la parte media trasera hasta el ruedo de la prenda.9. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.10. En todas las costuras de vista como en hombro y bolsas lleva doble pespunte, así como presillas en puntos críticos de la prenda. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none">• Blanco <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none">• XS (Extra Chica), S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra grande), XXXL (Triple Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p>	790





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFIBIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 6 y 7. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
2	2	<p>Camisa Proximidad Manga Corta Características: Camisola manga corta elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1) o en tela 100% poliéster (tabla 7), confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la punta del cuello se colocan dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda 2. El frente de la prenda cierra por medio de un cierre oculto y siete botones, cinco de estos botones no funcionales. 3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda 4. Los hombros cuentan con una charretera por un lado, elaboradas con doble respunte, ambas cuentan con un botón para abotonar. 5. En pecho se colocan dos bolsas de parche con cartera, ambas con ojales bordados y un respunte doble. Cierran por medio de contactel y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo, cada cartera cuenta con un botón no funcional cosido sobre el ojal. 6. Ambas bolsas de parche con cartera se confeccionan con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de cinco hilos a tono de la prenda. 8. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en el frente desde la bolsa con cartera hasta ruedo de la prenda y tres pinzas en la parte media trasera hasta el ruedo de la prenda. 9. En todas las costuras de vista como en hombro y bolsas lleva doble respunte, así como presillas en puntos críticos de la prenda. <p>Color:</p>	1





MORELOS
2018 - 2024



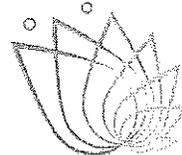
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> ● Azul marino <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● L (Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1, 6 y 7. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
2	3	<p>Pantalón Proximidad (Consulta de referencia pág. 381 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Pantalón elaborado en tela 65% poliéster, 35% algodón (tabla 2) o 100% poliéster (tabla 4), Confeccionado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalón de corte recto con bies en lateral derecho e izquierdo, aplicando un Pespunte de cada lado con máquina recta. 2. Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort, con mínimo siete trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda. 3. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 4. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado. 5. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo 6. Cuenta con bolsillos rectos en costados con presilla en inicio y final de la entrada de la bolsa. 7. Por la parte trasera se encuentran dos bolsillos con vivo, botón y traba para cierre de bolsa, cuenta con presillas en inicio y final de la bolsa. 8. En el trasero de la pierna derecha, debajo de la bolsa principal, lleva un bolsillo de vivo multiusos reforzado con presillas. 9. Planchado con quiebre centrado en frente y trasero de cada pierna. 	790





MORELOS
2018 - 2024



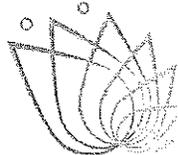
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>10. Tubo inferior de la pierna terminado con costura overlock. 11. La unión de las piezas que componen la prenda se realiza con máquina overlock de cuatro hilos a tono de prenda y con puntada de seguridad en máquina recta.</p> <p>Color: ● Azul marino</p> <p>Tallas: ● 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 50</p> <p>Pruebas de Laboratorio: ● Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 2 y 4.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 416 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
3	1	<p>Camisa Táctica Manga Larga</p> <p>Características: Camisola manga larga elaborada en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 1), confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda. 2. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones. 3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda 4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar. 5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas. 6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas. 7. En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada (tabla 5), para ventilación. 8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda. 9. Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en la parte media trasera. 10. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón 	6800





MORELOS
2018 - 2024



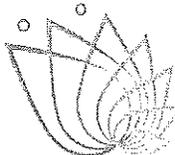
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

		<p>a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 828 Piezas en Azul marino y 972 Piezas en Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XS (Extra Chica) S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL (Quíntuple Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 1,5 y 6. <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 y 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021).</p>	5
3	2	<p>Pantalón Táctico (Consulta de referencia pág. 378 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Pantalón elaborado en tela rip stop 65% poliéster, 35% algodón (tabla 2), confeccionado de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. 2. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. 3. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado. 4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo 5. Dos bolsas laterales con forro en tela calada (tabla 5). 6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales. 7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas. 8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, cierran por medio de contactel. 9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. 10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel 	6950





MORELOS
2018 - 2024



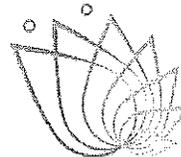
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
110 años del estado
2018-2024

		<p>11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble respunte.</p> <p>12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela con dobladillo en parte inferior de piernas.</p> <p>13. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.</p> <p>Colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5978 Piezas en Azul Marino y 972 Piezas en Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 2 y 5. <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia págs. 416 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
4	1	<p>Chamarra 3 en 1 externa para lluvia (Consulta de referencia pág. 385 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características:</p> <p>Chamarra impermeable 3 en 1. Toda la prenda está confeccionada en tela laminada en tres capas: exterior 100% poliamida (tabla 11), membrana transpirable e impermeable intermedia y malla tricot por dentro.</p> <p>Confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello alto. 2. En la parte interior superior del cuello lleva un botón a presión para unir con chamarra interior. 3. Cuenta con capucha desmontable la cual se une a la prenda por medio de un cierre, la misma lleva contactel a la altura de la barbilla para fijar al cuello de la prenda, la capucha lleva forro de 100% poliamida. 4. La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coletera para el ajuste de la misma en la visera lleva refuerzo de entretela. 5. Cierre frontal vulcanizado contra agua y sellado por dentro. Adicional en el interior cuenta con un cierre que permite la unión con la chamarra interna. 6. A la altura del cuello cuenta con perforaciones de corte laser. 7. En el frente lleva porta radio confeccionado con la tela principal, fijado en solapa frontal en ambos lados. 8. Bolsas horizontales ocultas a la altura del pecho con insertos de 	972





MORELOS
2018 - 2024



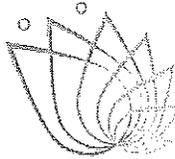
MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

		<p>tela 100% poliéster para la colocación de insignias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Bolsa vertical en pecho izquierdo con cierre vulcanizado contra agua y sellado por dentro. La bolsa cuenta con caja de PVC para ocultar el carro del cierre. 10. Bolsa interna de malla calada colocada en lado derecho a la altura del estómago, en entrada de bolsa lleva bies Elástico. 11. En la espalda cuenta con una bolsa oculta con cierre e inserto de tela para la colocación de insignia. 12. En delantero inferior cuenta con bolsas laterales de corte láser a la altura del estómago con cierre sellado por dentro. 13. Mangas con corte en codos para una mejor horma. 14. Las mangas cuentan con un ajustador en puños confeccionado en maquina recta de la misma tela principal con contactel. 15. En ambos lados de la chamarra lleva cierres con doble corredera que van desde la base hasta la altura de la sisa permitiendo abrir los costados de la prenda o abrir las sisas para ventilación. 16. Todas las costuras y uniones de la prenda se encuentran selladas con cinta fusionada para evitar entrada de agua al interior. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Negro <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande), XXL (Doble Extra Grande), XXXL (Triple Extra Grande), XXXXL (Cuádruple Extra Grande), XXXXXL (Quíntuple Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 11. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 418 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
5	1	<p>Chamarra 3 en 1 interna para frío (Consulta de referencia pág. 384 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.) Características:</p>	9





MORELOS
2018 - 2024



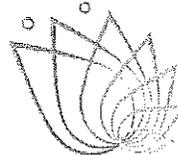
MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
Honoremos el estado
2018 - 2024

		<p>Chamarra polar elaborada en tela polar 100% poliéster (tabla 12) confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello alto. 2. La prenda cuenta con un cierre frontal de plástico que permite la unión con la chamarra externa. 3. Parte superior de mangas y hombros están cubiertos en tela poliamida (Tabla 10) con repelente al agua. 4. En pecho superior de ambos lados cuenta con porta radio confeccionado en la tela poliamida. 5. En parte frontal inferior cuenta con dos bolsas de vivo con refuerzos en tela poliamida para evitar desgastes en puntos críticos, ubicadas en cada extremo de la bolsa. Estas bolsas cuentan con cierre y jalador. 6. La bolsa vertical colocada en pecho izquierdo lleva un cierre y tope en tela de poliamida para ocultar el mismo. 7. Aberturas en laterales con cierres, para dar acceso a las prendas internas en laterales se colocan ajustadores de tela con broches plásticos a presión. 8. Cuenta con ajustador en puños, elaborados de la misma tela principal con contactel. 9. En parte trasera de cuello lleva cinta popotillo como método de ajuste con la prenda exterior. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azul marino <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande). <p>Pruebas de laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tablas 10 y 12. <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 418 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
6	1	<p>Playera Tipo Polo Manga Corta</p> <p>Consulta de referencia pág. 376 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p>	150





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

		<p>Características: Playera polo manga corta, corte recto en tela 100% poliéster o 100% algodón, confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello tipo camisero. 2. En la aletilla lleva tres botones de pasta. 3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blanco <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XS (Extra Chica) S (Chica), M (Mediana), L (Grande), XL (Extra Grande). <p>Pruebas de Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver valores técnicos y pruebas de laboratorio en tabla 8. <p>Bordados y aplicativos: Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio. En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p> <p>Género: masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).</p> <p>(Consulta de referencia pág. 417 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021)</p>	
7	1	<p>Gorra tipo beisbolera (Consulta de referencia pág. 388 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.)</p> <p>Características: Gorra tipo beisbolera elaborada en tela 100% poliéster, Confeccionada de la siguiente manera;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborada de cinco o seis gajos unidos con un pespunte. cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación. 2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida. 3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela. 4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno. 5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntos en contorno. 	7590





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016 - 2024

		<p>6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte.</p> <p>7. En el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad.</p> <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unitalla. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6618 Piezas en Azul Marino y 972 Piezas en Negro. <p>Bordados y aplicativos:</p> <p>Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado o municipio.</p> <p>Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".</p>	
--	--	--	--

Las especificaciones de los bienes antes descritos representan las mínimas requeridas de acuerdo al Manual de Identidad, con la finalidad de no limitar la libre participación, los participantes podrán ofertar en su propuesta bienes de igual o mayor calidad a lo solicitado. La composición de las prendas podrá contener material que dé comodidad y elasticidad a las mismas, para el bienestar de los elementos operativos en el desempeño de sus funciones sin limitar la libre participación.

REQUISITOS DEL ETIQUETADO:

Sin excepción los previstos en el Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021, emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, teniéndolos como requisitos mínimos los siguientes:

Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela o el calzado, según sea el caso.

Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Trazabilidad, Código de alta seguridad y Autenticidad. (Consulta de referencia pág. 369 del Manual de Identidad publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021).

REQUISITOS DE BORDADOS Y APLICATIVOS:

Para la partida 2 renglones 1 y 2, partida 3 renglón 1, partidas 4, 5, 6.

Deberá llevar en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. Todos los parches serán desmontables con base velcro y elaborado en PVC.

Para la partida 2 renglones 1 y 2, partida 3 renglón 1, partidas 4, 5, 6.





Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del Estado.

REQUISITOS CONDICIONES DE ENTREGA:

El plazo de la entrega de los bienes será de 60 días naturales el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, conforme al Anexo II "Lugares de entrega" a entera satisfacción de las áreas requirentes, los gastos de traslado, seguros y maniobras de carga y descarga correrán a cargo del proveedor adjudicado.

CARTAS DEL FABRICANTE:

Carta de apoyo del fabricante al proveedor para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

Sistema de Trazabilidad y Autenticidad con la Carta de apoyo del fabricante al proveedor para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

FORMA DE PAGO:

Para el Estado de Morelos el pago se realizara dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y previa presentación de la factura respectiva con el sello del almacén General del Gobierno del Estado de Morelos (De acuerdo al anexo II lugares de entrega), en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno y a entera satisfacción del administrador del contrato y/o área requirente, para lo cual deberá hacerse un acta entrega-recepción, notificando la fecha en que fueron entregados, dicho trámite se realizará en las instalaciones de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, ubicadas en calle coronel ahumada número 35, colonia volcanes, C.P. 62350, Cuernavaca Morelos, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para las demás entidades la forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados con cada Municipio o Entidad Federativa, conforme a su normatividad.

PENAS CONVENCIONALES:

Para el Estado de Morelos aplicara una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes no entregados en la fecha máxima pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.

Para las demás entidades las penas convencionales se determinarán por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados con cada Municipio o Entidad Federativa, conforme a su normatividad.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán garantizarse por 12 meses a partir del día siguiente hábil a la fecha de la entrega, en los almacenes y lugares establecidos en el Anexo II, "Lugares de entrega".

VIGENCIA:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El plazo para la entrega de los BIENES será de hasta 60 días naturales al siguiente día hábil de la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.

El área requirente podrá modificar el programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el licitante adjudicado y las particularidades del caso.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para **notificar por escrito** al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle de los bienes que no cumplan con lo solicitado, ya sea por mala calidad u algún otro defecto, el proveedor se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para sustituir el bien por el de la calidad solicitada, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado**, mediante cualquier medio de comunicación (correo electrónico o vía telefónica), garantizado, sin costo alguno para el área requirente.

Para las demás entidades el plazo establecido para la reposición de los bienes será determinado por cada una de las áreas requirentes y se indicará en cada uno de los contratos respectivos formalizados.

NORMAS VIGENTES:

Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de cada una de las partidas, especificadas en las tablas del Manual de Identidad vigente publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2021.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente manera:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
1	1	BOTA TACTICA COLOR NEGRO	Pieza	*****	\$*****	\$*****
	2	BOTA DE ASALTO COLOR NEGRO				
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
2	1	CAMISA DE PROXIMIDAD MANGA LARGA COLO BLANCO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	2	CAMISA PROSIMIDAD MANRGA CORTA COLOR AZUL MARINO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	3	PANTALÓN DE PROXIMIDAD COLOR AZUL MARINO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
3	1	CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
	2	PANTALÓN TÁCTICO COLOR AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

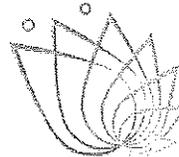
Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
4	1	CHAMARRA 3 EN 1 EXTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
5	1	CHAMARRA 3 EN 1 INTERNA PARA LLUVIA COLOR NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
6	1	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
7	1	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES AZUL MARINO Y NEGRO	Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

La "COMISIÓN" cubrirá al "PROVEEDOR" la cantidad de \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$***** (*****), monto total que se paga por la cantidad total de los BIENES descritos en este contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido previamente.

De conformidad con los artículos 68, de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (Veinte por ciento) sobre la prestación de los BIENES, a elección, bajo responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69, de la LEY.

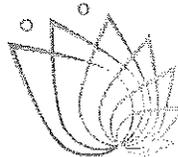
TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que la "COMISIÓN" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por los BIENES entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, en una sola exhibición a la entrega total de los BIENES, dentro de los quince días hábiles a partir de la recepción de las facturas sin errores en importes y escritura con los pedidos originales con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, así como con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRACIÓN DEL MUNDO
CON ARBITRO DEL ESTADO
2016-2024

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su respectivo pago, presente errores o deficiencias, la "COMISIÓN" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

Ambas partes aceptan que la "COMISIÓN" podrá descontar al "PROVEEDOR", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la "COMISIÓN" con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

RFC.: GEM720601TW9.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los BIENES en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR", será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, debiendo de contar con los seguros y responsabilizándose por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes.

El plazo para la entrega de los BIENES será hasta de 60 días naturales a partir del siguiente día natural a la notificación del fallo. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, a los Titulares de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, de la Coordinación del Sistema Penitenciario y de la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, todos ellos de la Comisión Estatal de Seguridad



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Pública del Estado de Morelos; quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifiquen que la entrega de los **BIENES**, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y de aquellos actos administrativos para lo cual tenga facultades, y en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, la **“COMISIÓN”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, con la finalidad de que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los **BIENES** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para la **“COMISIÓN”**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III, y 76 de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento de este contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **“PROVEEDOR”**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por ***** de fecha ***** de ---***** de 2021, con número de fianza ***** y por el monto de \$***** (*****PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

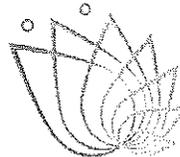
La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de la **“COMISIÓN”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la **"COMISIÓN"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de la **"COMISIÓN"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada, por incumplimiento de este contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV, del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEL FABRICANTE. El **"PROVEEDOR"**, entregará de conformidad con lo previamente establecido por el área requirente, una garantía de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente los **BIENES** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por lo cual se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de doce meses por parte del **"PROVEEDOR"**, de acuerdo a las características contenidas en este instrumento jurídico.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

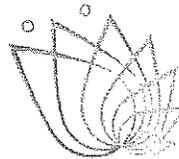
Asimismo, los **BIENES** entregados, deberán de contar con una garantía del fabricante, y de acuerdo a las características contenidas en la cláusula primera del presente contrato. Los bienes deberán estar garantizados por el **"PROVEEDOR"**, o fabricante durante la vigencia del presente contrato o en su caso del tiempo que así se determine.

El **"PROVEEDOR"**, se encuentra obligado a mantener vigente la garantía durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, en los términos y condiciones que marca la **LEY**.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Para el caso en que los **BIENES** presenten alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en los bienes o el “**PROVEEDOR**” no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) Reponer los **BIENES** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en 10 días naturales a partir de la notificación por escrito al “**PROVEEDOR**”, referidos en el Anexo técnico del procedimiento.
- b) Los **BIENES** deberán presentar una garantía de un año como mínimo.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
- d) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente, quien deberá remitir copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo el soporte documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los **BIENES** será de hasta 60 días naturales al siguiente día hábil de la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.

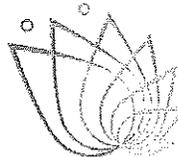
DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los **BIENES**;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y la "**COMISION**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el "**PROVEEDOR**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LEY**;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Proporcionar la información solicitada de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**;
- l) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES**, objeto de este contrato;
- m) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato; y,
- n) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

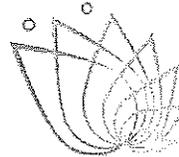
DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Licitación Pública ***** Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número *****.
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, y;
- j) Remitir carta de conformidad y entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la **CONVOCANTE** una vez entregados los **BIENES**.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** entregados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por la **"COMISIÓN"** para dar cabal cumplimiento de la calidad de la entrega de los **BIENES** que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro de los diez días naturales a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **"PROVEEDOR"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo de este contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número *****

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor, la **"COMISIÓN"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los **BIENES** o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta la **"COMISIÓN"**.

El **"PROVEEDOR"** deberá informar inmediatamente a la **"COMISIÓN"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de



<http://morelos.gob.mx>



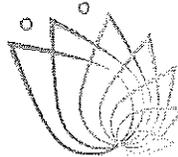
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual la “COMISIÓN” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR” con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de la “COMISIÓN” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbpa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbpa: valor de los bienes entregados con atraso

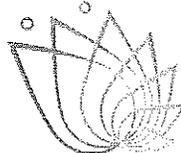
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, la “COMISIÓN”, previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato de mérito, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato la **"COMISIÓN"** a través de las áreas requirentes, podrán efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por la **"COMISIÓN"**.

Una vez entregados los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

La **"COMISIÓN"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

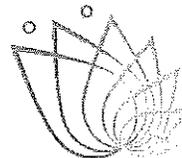
VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- a) Que los precios por la adquisición de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que este contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de la entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto del presente contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con adquisición de los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de la **"COMISIÓN"**;
- f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado la **"COMISIÓN"**;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a la “COMISIÓN” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, la “COMISIÓN” a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión de este contrato, la “COMISIÓN” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando la “COMISIÓN” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “COMISIÓN” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La “COMISIÓN”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

La “COMISIÓN” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, la “COMISIÓN” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la LEY.

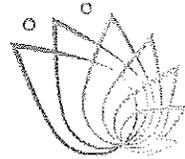
En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, la “COMISIÓN” podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de él, quedando a cargo del mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a la “COMISIÓN” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo a la “COMISIÓN” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que la “COMISIÓN” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genere entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, BIENES y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “PROVEEDOR”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

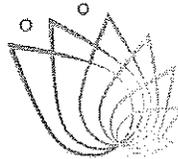
VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El plazo para la entrega de los BIENES será de hasta 60 días naturales al siguiente día hábil de la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el cual se computará a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, con la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin que esto implique comprometer recursos diferentes a los del ejercicio fiscal 2021.

El área requirente podrá modificar el programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el licitante adjudicado y las particularidades del caso.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 2024

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente instrumento jurídico, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en las reglas de operación del recurso FASP 2021, que fueron ministrados por el Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema de Seguridad Pública, y que fueron notificados mediante los oficios número SH/****/2020 y SH/*****/2020, de fechas **** de **** y **** de **** del año dos mil veintiuno respectivamente, suscritos por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomazas Merino, Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos; así como en las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública ***** Presencial bajo la Cobertura de Tratados Número *****, referente a la **ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, DE UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del mismo, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los *** días del mes de ***** de dos mil veintiunos, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR LA “COMISIÓN”	POR EL “PROVEEDOR”
<p>CONTRALMIRANTE RETIRADO JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES. SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>C. ***** APODERADO LEGAL DE *****</p>
<p>LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA. COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p>	<p>LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>



<http://morelos.gob.mx>



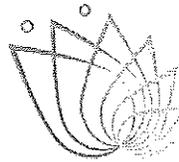
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
Atracción del Mundo
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BORQUEZ COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p> <p>CONTRALMIRANTE LUIS ENRIQUE BARRIOS RÍOS, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>	<p>LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA</p> <p>LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ MARÍN. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>LA CONVOCANTE</p> <p>EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
--	--

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN UNIFORMES (INCLUYENDO TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, ASÍ COMO FORNITURAS), EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, A CARGO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ***** POR LA CANTIDAD DE \$***** (***** PESOS *****/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE FECHA ****DE **** DEL DOS MIL VEINTIUNO, CONSTANTE DE ***** FOJAS ÚTILES.



<http://morelos.gob.mx>



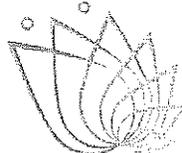
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

ANEXO 4
(Documentos que deberán contener las proposiciones)

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

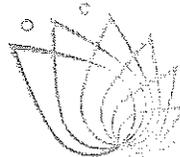
Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documen to	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4. de las Bases.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la	C	Inciso C)		





MORELOS
2018 - 2024



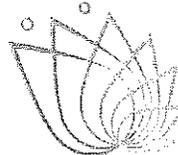
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

	Ley.				
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	E	Inciso E)		
8	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de que su representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que exhibirá la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el	J	Inciso J)		





MORELOS
2013 - 2024



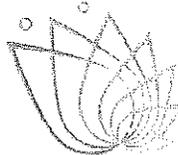
MORELOS
ATRACCIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2013 - 2024

	punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.				
13	Carta bajo protesta de decir verdad que su representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	L	Inciso L)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la actividad comercial, relacionada con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	O	Inciso O)		
18	Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de	P	Inciso P)		





MORELOS
2018 - 2024



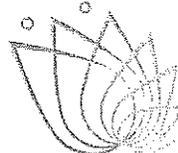
MORELOS
ARBITRAJE DEL MUNDO
ESTABLECIENDO EL ESTADO
2016 - 2024

	2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura.				
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)		
20	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que su representada es una persona moral establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
21	S) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1, las presentes bases.	S	Incisos S)		
22	Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con los certificados de laboratorio y normas según su caso, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las partidas del Anexo 1, especificadas en las tablas del Manual de Identidad. Debiendo adjuntar el certificado o informe de laboratorio correspondiente.	T	Incisos T)		
23	Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser fabricante, de que cuenta con la capacidad de cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación. En caso de ser distribuidor, el licitante deberá exhibir carta bajo protesta de decir verdad, que puede cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación, y que cuenta con la carta de apoyo del fabricante, la cual deberá adjuntar.	U	Inciso U)		
24	Carta del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela o el	V	Inciso V)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

	calzado, según sea el caso. Las etiquetas deberán tener la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".				
25	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con el sistema de Trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo; así como el Código de alta seguridad y Autenticidad credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento, de acuerdo con lo que señala el Manual de Identidad.	W	Inciso W)		
26	Carta en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, entregará Código y los aditamentos para la lectura y archivo de la trazabilidad y códigos de alta seguridad y Autenticidad, de acuerdo al Manual de Identidad.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el punto dos, Anexo 1 , (lugares de entrega).	Y	Inciso Y)		
28	Presentar acuse original y copia de la entrega de muestras, de cada uno de las prendas, especificados en el Anexo 1 , el incumplimiento en la presentación de muestras será causa de descalificación.	Z	Incisos Z)		
29	Carta en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el Anexo 5 del acuerdo 05/XLVI/20 del Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública.	AA	Inciso AA)		
30	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
31	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, Y ANEXO 4, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** y de acuerdo al punto 10, 10.1 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

Partida	Renglón	Descripción	Calidad o Tipo	Unidad de medida	Cantidad de bienes

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

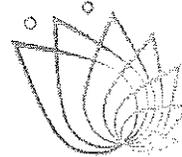
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar la redacción del presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que mi representada sea adjudicada, **entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4.** de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



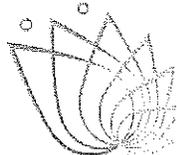
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de **nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional**, en términos de los establecido en el artículo 38 fracción I, de la Ley de sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



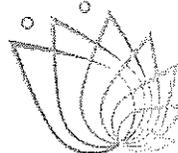
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **soy representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

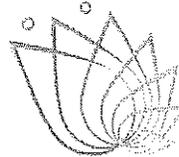
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Declaración de integridad en la que manifiesto que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



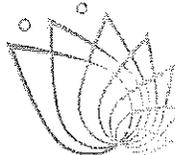
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



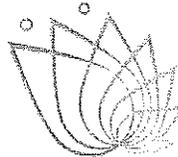
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Cuernavaca del Estado
2018 2024

DOCUEMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1, 11.2, 11.3, y 11.4. de las bases de licitación.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



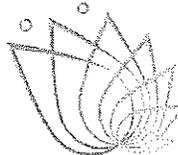
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ADIPTRICH DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

DOCUEMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados por mi representada cuentan con garantía señalada en el punto 12.1., respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1, de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



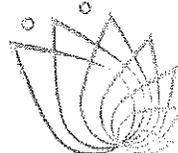
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las Bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



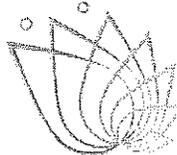
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
El turismo del estado
2018 - 2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo, por impuestos federales ni estatales, para tal efecto adjunto documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

100



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en las opiniones positivas de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura.

En el caso de que el Licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



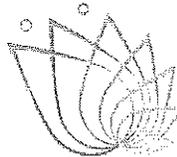
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Celebrando mi estado
2018 - 2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la actividad comercial, relacionada con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



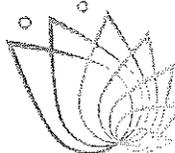
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013 - 2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica-gob-mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

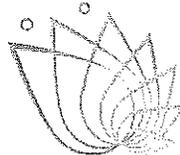


@GobiernoMorelos

103



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

(ESTABLECER LA REDACCIÓN CONFORME AL SUPUESTO QUE LE APLIQUE)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

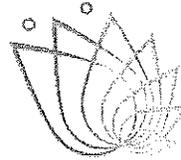


@GobiernoMorelos

104



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una persona moral establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



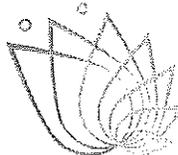
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AJEDREZ DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la Infraestructura necesaria, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para la entrega de los bienes solicitados y cumplir con la misma, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1**, las presentes bases.

Atentamente

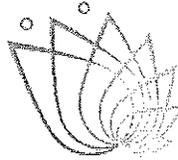
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con los certificados de laboratorio y normas según su caso, conforme a las especificaciones técnicas de cada una de las partidas del **Anexo 1**, especificadas en las tablas del Manual de Identidad. Debiendo adjuntar el certificado o informe de laboratorio correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



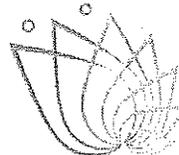
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser fabricante, que puede cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

En caso de ser distribuidor **deberá adjuntar la carta de apoyo del fabricante** para cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos en la presente Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



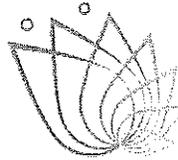
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados contarán con el etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela o el calzado, según sea el caso.

Las etiquetas deberán tener la leyenda "Prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



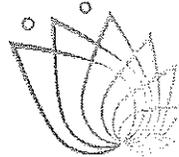
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados contarán con el sistema de Trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo; así como el Código de alta seguridad y Autenticidad credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento, de acuerdo con lo que señala el Manual de Identidad.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



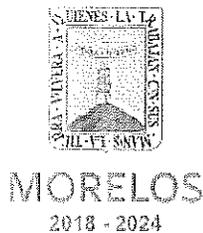
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, entregará Código y los aditamentos para la lectura y archivo de la trazabilidad y códigos de alta seguridad y Autenticidad, de acuerdo al Manual de Identidad.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



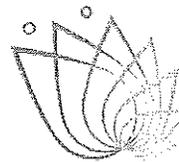
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, caso de ser adjudicado, se obliga a entregar los bienes descritos en el punto 10.4 de las presentes bases, en el domicilio señalado en el punto dos, anexo 1, (lugares de entrega).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

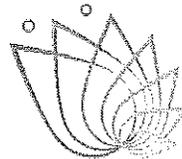


@GobiernoMorelos

112



MORELOS
2016 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2016 - 2024

DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Exhibo acuse original y copia de la entrega de **muestras**, de cada uno de las prendas, especificados en el **Anexo 1**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



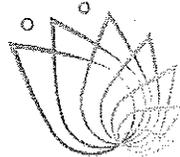
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2019 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2019 - 2024

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el Anexo 5 del acuerdo 05/XLVI/20 del Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



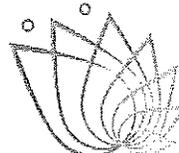
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P.U.	SUBTOTAL
1	1		Pieza	****	\$*****	\$*****
	2		Pieza	****	\$*****	\$*****
SUBTOTAL						\$*****
IVA						\$*****
TOTAL						\$*****

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el I.V.A. y el precio unitario total, además del sub total, I.V.A. Conforme a la siguiente tabla:

- Sub total**
- I.V.A.**
- Otros impuestos**
- Precio total**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



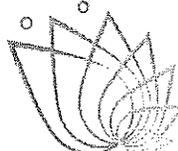
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2021

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos